



Asamblea General

Distr. general
15 de febrero de 2002

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 98 g) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/56/561/Add.7)]

56/200. Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 53/7, de 16 de octubre de 1998, 54/215, de 22 de diciembre de 1999, y 55/205, de 20 de diciembre de 2000, sobre el Programa Solar Mundial 1996-2005,

Recordando también la resolución 14 relativa al Programa Solar Mundial 1996-2005, aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su 29ª reunión, celebrada en noviembre de 1997¹,

Reafirmando que la celebración en Harare, los días 16 y 17 de septiembre de 1996, de la Cumbre Solar Mundial, en la que se aprobaron la Declaración de Harare sobre Energía Solar y Desarrollo Sostenible² y la elaboración del Programa Solar Mundial 1996-2005³, constituyó un progreso en la ejecución del Programa 21⁴, que es un programa de acción multifacético y al mismo tiempo fundamental para lograr el desarrollo sostenible,

Subrayando que el Programa Solar Mundial 1996-2005 se propone abarcar todas las formas de energía nuevas y renovables, incluidas las formas solar, térmica, fotovoltaica, de la biomasa, eólica, hidroeléctrica de pequeña escala, de las mareas, oceánica y geotérmica,

Recordando la resolución 19 aprobada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en

¹ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 29ª reunión, París, 21 de octubre a 12 de noviembre de 1997*, vol. 1: *Resoluciones*.

² A/53/395, anexo, secc. II.

³ *Ibíd.*, anexo, secc. V.D.

⁴ *Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Río de Janeiro, 3 a 14 de junio de 1992* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.93.I.8 y correcciones), vol. I: *Resoluciones aprobadas por la Conferencia*, resolución 1, anexo II.

su 30ª reunión celebrada en noviembre de 1999⁵, relativa al Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996-2005, que constituye uno de los principales programas de carácter universal del Programa Solar Mundial 1996-2005,

Reiterando que, para lograr el desarrollo sostenible, es imprescindible realizar actividades que se apoyen recíprocamente en los planos nacional e internacional, que incluyan el suministro de recursos financieros y la transferencia de tecnología para utilizar sistemas energéticos eficaces en función del costo y promover el uso de fuentes de energía renovables sin causar daños al medio ambiente,

Reconociendo que la Asamblea General sigue desempeñando una función importante en la promoción del Programa Solar Mundial 1996-2005,

Reconociendo también que la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y el Consejo Económico y Social siguen desempeñando una función fundamental como foros para el debate sobre las fuentes de energía nuevas y renovables y sobre el desarrollo sostenible,

Observando la función que sigue desempeñando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, en particular sus actividades, en asociación con colaboradores multilaterales e instituciones especializadas nacionales, encaminadas a afianzar la cooperación bilateral y regional mediante la organización conjunta de foros comerciales y de inversiones en los planos regional y subregional,

Acogiendo con beneplácito las recomendaciones formuladas por la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible en su noveno período de sesiones⁶, en particular las referencias a la energía renovable,

Expresando su reconocimiento al Secretario General por los esfuerzos que sigue haciendo para señalar el Programa Solar Mundial 1996-2005 a la atención de las fuentes de financiación y de asistencia técnica pertinentes,

Haciendo un llamamiento para que se adopten nuevas medidas para integrar plenamente el Programa Solar Mundial 1996-2005 en las principales actividades de las Naciones Unidas encaminadas a lograr el objetivo del desarrollo sostenible,

Recalcando que para obtener resultados más concretos en la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 será necesario que todas las partes interesadas, incluidos los gobiernos, los organismos multilaterales de financiación y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas participen activamente en esa labor,

1. *Toma nota con reconocimiento* del informe del Secretario General relativo a las medidas concretas adoptadas para la aplicación de las resoluciones 53/7, 54/215 y 55/205⁷, y acoge con beneplácito, en particular el intento que se hace en dicho informe de analizar y examinar los obstáculos y las limitaciones que frenan la promoción de fuentes de energía nuevas y renovables y las medidas posibles para superarlos;

2. *Observa con reconocimiento* la función que sigue desempeñando la Comisión Solar Mundial en la movilización del apoyo y la asistencia internacionales

⁵ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, *Actas de la Conferencia General, 30ª reunión, París, 26 de octubre a 17 de noviembre de 1999*, vol. 1: *Resoluciones*.

⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2001, Suplemento No. 9 (E/2001/29)*.

⁷ A/56/129.

para la ejecución de un gran número de proyectos nacionales de alta prioridad sobre fuentes de energía renovables incluidos en el Programa Solar Mundial 1996-2005, muchos de los cuales son financiados por los propios países;

3. *Observa* que aunque algunos países desarrollados que son Miembros de las Naciones Unidas y algunas organizaciones intergubernamentales, pertenecientes o no al sistema de las Naciones Unidas, han proporcionado un apoyo financiero importante para la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005, es preciso seguir adoptando medidas en ese sentido;

4. *Alienta* a los gobiernos nacionales y a los interesados competentes a que hagan mayor uso del Programa Solar Mundial 1996-2005 como uno de los vehículos capaces de fomentar el desarrollo y la utilización de tecnologías de energía solar y todas las formas de energía nuevas y renovables, incluidas las formas de biomasa, eólica, hidroeléctrica de pequeña escala, de las mareas, oceánica y geotérmica;

5. *Invita* a la comunidad internacional a que apoye, según proceda, incluso con recursos financieros, los esfuerzos de los países en desarrollo por adoptar modalidades sostenibles de producción y consumo de energía;

6. *Reconoce* que los servicios de suministro de energía a las zonas rurales, incluidos los medios para financiarlos, deben estar orientados a promover al máximo la gestión local, cuando proceda;

7. *Reitera su llamamiento* a todas las instituciones de financiación y a los donantes bilaterales y multilaterales interesados, así como a las instituciones de financiación regionales y las organizaciones no gubernamentales, a que apoyen, cuando proceda, las actividades encaminadas a fomentar el sector de la energía renovable en los países en desarrollo, sobre la base de fuentes renovables de viabilidad comprobada que no causen daños al medio ambiente, teniendo plenamente en cuenta, al mismo tiempo, la estructura de desarrollo de las economías de los países en desarrollo basadas en la energía, y a que ayuden a obtener las inversiones necesarias para que el suministro de energía no se limite a las zonas urbanas;

8. *Alienta* al Secretario General a que siga tratando de movilizar un volumen adecuado de asistencia técnica y financiera y de aprovechar plenamente los fondos internacionales existentes y aumentar su eficacia con miras a la ejecución efectiva de proyectos nacionales y regionales de alta prioridad relativos a la utilización de fuentes de energía renovables;

9. *Destaca* la necesidad de intensificar las actividades de investigación y desarrollo en apoyo de la energía para el desarrollo sostenible, lo cual exigirá un mayor compromiso de parte de todos los directamente interesados, incluidos los gobiernos y el sector privado, a fin de movilizar los recursos financieros y humanos necesarios para acelerar esas actividades;

10. *Reconoce* que para una utilización más amplia de las tecnologías disponibles para el aprovechamiento de las fuentes de energía renovables se requiere la difusión de las tecnologías existentes a escala mundial, en particular por medio de la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur;

11. *Toma nota* de la decisión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura sobre la contribución del Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996-2005 al logro del objetivo del desarrollo sostenible⁵, y, en este contexto, alienta al Director General de esa organización, a que, de

conformidad con su mandato, movilice recursos humanos y financieros para garantizar la ejecución efectiva del Programa y a que haga lo posible por sensibilizar a la opinión pública en todos los Estados Miembros a este respecto, con el apoyo de las instituciones internacionales, nacionales y regionales, tanto públicas como privadas;

12. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a que ponga en marcha el Programa mundial de educación y formación en materia de fuentes de energía renovables 1996-2005 en las distintas regiones y refuerce la aplicación de la sección relativa a África;

13. *Pide* al Secretario General que, en consulta con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y otras organizaciones pertinentes, le presente en su quincuagésimo octavo período de sesiones un informe sobre las medidas concretas que se estén adoptando para la promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluidas la ejecución efectiva del Programa Solar Mundial 1996-2005 y la movilización de recursos para dicho Programa;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Medio ambiente y desarrollo sostenible”, el subtema titulado “Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005”.

*90ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2001*